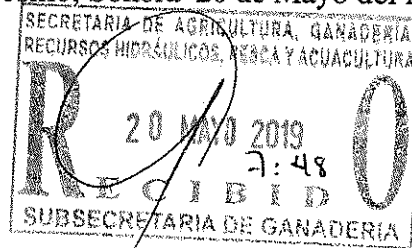


Hermosillo, Sonora 20 de Mayo del 2019.

C. Ing. Gustavo Camou Luders  
Sub-Secretario de ganadería ( Sagarhpa )

Presente:



Por este medio, le informo sobre la comisión de fecha 7 de Mayo del 2019. Mediante oficio N° 12/04 0246 2019. Para que me trasladara a los municipios de Bacerac, Cumpas Nacozari, Fronteras, Agua Prieta, Naco, Cananea y Bacoachi los días del 13 al 17 de Mayo del 2019 dicha comisión se llevó a cabo en tiempo y forma. En este recorrido se asesoró e instruyo a los inspectores de Ganadería en la implementación del nuevo sistema del Registro Electrónico de Movilizaciones ( REEMO ) SE LES EXPLICO QUE ESTE SISTEMA VA ENTRAR EN OPERACIONES de un momento a otro y la clave para que este sistema funcione bien es que la guía de origen vaya bien requistada y que le exijan al Productor la carta de validación y verificar que los aretes que traen los animales coincidan con los que viven en la carta de validación en dicha carta tienen que estar todos los animales aretados para poder vender porque ya no se permite aretar unucamente el animal que se pretende vender porque ahora se le exige al productor tener todo el hato Ganadero aretado para poder vender.

También quiero informarle que debido a las irregularidades detectadas en la expedición de guías de tránsito en algunas zonas ganaderas había duplicidad de funciones o sea que tanto el el inspector propietario como el inspector suplente expedían guías de tránsito y la ley de Ganadería No. 164 en sus Artículos 52 Fracc. 1 y artículo 73 vigente en el Estado de Sonora a los únicos que autoriza para que se les venda o suministren a través de los organismos de cooperación son a los inspectores propietarios de cada zona ganadera y cuando el inspector propietario por algún motivo se ausente de su zona de trabajo entonces le hará entrega del sello y el blok de guías al inspector suplente para que este ejerza sus funciones. Y para ello la Dirección General de Servicios ganaderos a cargo del Lic. Juan Alberto Monrreal Molina mando a todas las asociaciones Ganaderas de mi zona de trabajo la circular No. 542 para que no se les vendan formatos para la expedición de guías de tránsito a los inspectores suplentes. Y se lleve un registro mensual de todos los

R. 406

formatos y sus respectivos Folios y las fechas a que inspector se le vendió la zona ganadera y el municipio y se recogerán cada mes.

Se recogieron algunos censos ganaderos que faltaban de algunas zonas ganaderas:

Arizpe 2º zona 6 ta. Zona, 7ma. Zona, 8va. Zona 10 ma. Zona 9 na. Zona Falta 1ra. Y 5ta. Zona.

Bacoachi: 1ea. Zona no Falta Ninguna.

Cananea : 1ra. Zona falta 4ta. Y 3ra. Zona.

Nacozari : 5ta. Zona no falta ninguna falta también el ( CIGAM) de Cumpas no lleva nada del censo ganadero del año 2018 o sea que falta 4 Zona ganadera y el CIGAM de Cumpas todos los demás municipios están completos .

Se recogieron los informes de sacrificio de ganado de los rastros municipales de los distintos municipios.

Arizpe: Feb. Marzo y Abril del 2019.

Bacoachi : Enero, Feb. , Marzo, Abril, 2019

Cananea: Oct. Nov. Dic. Del 2018

Enero, Feb. Marzo, Abril del 2019



---

ATTE.  
Administrador De Proceso  
José Luis Cuevas Laborin